DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)

Caldas, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: SUCESIÓN –PARTICIÓN ADICIONAL-
RADICACIÓN: 15131408900001-2016-00009-00
CAUSANTE: JORGE ALBERTO CAMACHO
ASUNTO: REQUIERE A INTERESADOS

En virtud del informe secretarial visto en precedencia, y en atención a lo señalado por la ORIP de Chiquinquirá, en la nota devolutiva de fecha 16 de marzo de 2020, recibida en el correo electrónico del Juzgado, el 21 de julio anterior, el Despacho DISPONE:

Requerir a los interesados para que, en el menor tiempo posible, y en todo caso, dentro de los **quince (15) días** siguientes a la notificación de esta providencia por estado, alleguen la escritura pública que dé cuenta la cesión referida en el numeral 14 del trabajo de partición, misma que debe ceñirse a lo señalado en la nota devolutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS- BOYACÁ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION EN EL ESTADO **No .16 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2020**

LEYDA XIOMARA ALVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
311b4dd57d79b8cc80b44551e457f8e59e508e78cf815064910e62d6b4db3fce
Documento generado en 05/08/2020 11:58:57 a.m.